

Entrevista con Luis Divar, responsable procesal y arbitraje Díaz-Bastién & Truan

“Hay que reducir las Cortes Arbitrales existentes.”



21/04/10 , Redacción | [sin comentarios](#)

De cara a su fortalecimiento como despacho puntero legal el despacho [Díaz-Bastién & Truan](#) ha promocionado a diferentes abogados a la categoría de responsables de departamento. Luis Divar es el nuevo Director Dpto. Contencioso y Arbitraje mientras que Daniel Rueda: Director Dpto. Mercantil; Gabriela Mazorra: Directora Oficina de Marbella. Luis Algueró: Director Dpto. Desarrollo de Negocio

Tal y como manifiesta en esta entrevista Luis Divar, un profesional de la abogacía que ahora dirigirá el área de procesal y arbitraje de la firma, es notorio y palpable el compromiso con el impulso de las soluciones extrajudiciales de este bufete tanto de forma directa como a través de la [Fundación Solventia](#), entidad que canaliza la actividad de RSC y Pro bono del a firma y que acaba de poner en marcha un [Centro Internacional de Arbitraje en Bogotá](#). Para Luis Divar “ Madrid es posible que se convierta en capital internacional del arbitraje. Para ello deberíamos reducir y en consecuencia fortalecer las Cortes Arbitrales existentes. Habría que dotarlas de un único Reglamento de carácter internacional que diera seguridad y certeza a las compañías”.

Luis Divar se licenció en Derecho en la Universidad Complutense de Madrid en el año 1992. Durante seis años ha preparado oposiciones a la carrera judicial. Además, ha finalizado varios cursos de post-grado en práctica jurídica (2001) y finanzas (2003)

Como abogado, cuenta con reconocida experiencia en toda clase de litigios y procedimientos judiciales de ámbito nacional e internacional, particularmente en asuntos de naturaleza civil, mercantil y penal.

Ha sido llamado para tomar parte como perito o experto en Derecho español en diversos litigios ante Tribunales extranjeros. En el ámbito del arbitraje, tiene una amplia experiencia en el arbitraje nacional e internacional, habiendo actuado como abogado en importantes arbitrajes administrados por la [London Court Of International Arbitration](#) (LCIA), entre otros.

Es miembro del [Ilustre Colegio de Abogados de Madrid](#) desde el año 2.000. Participa regularmente en seminarios y conferencias como experto en Derecho Procesal y Arbitraje, ha elaborado numerosas publicaciones en revistas jurídicas españolas e internacionales de reconocido prestigio. Es miembro de la [Inter American Bar Association](#) (IABA-FIA) con sede en Washington (EEUU.) Es profesor del Master en Abogacía Internacional del IEB-ISDE.

Usted acaba de aceptar el reto de dirigir el área procesal y arbitraje de Díaz-Bastién & Truan. ¿Qué objetivos se ha planteado en este primer año de trabajo?

Mi objetivo es continuar dando un servicio personalizado y de calidad a nuestros clientes allá donde lo necesiten. Estoy especialmente ilusionado en continuar potenciando la rama de arbitraje, toda vez, que en contencioso (comercial y penal), estamos muy asentados y gozamos de gran prestigio y, por otro lado, seguir desarrollando nuestra presencia en América Latina y en la India tanto en cuanto a clientes, como en diferentes proyectos inmobiliarios y de energías renovables.

¿Cuál es la estructura del área procesal y arbitraje en su firma y qué tipología de clientes demandan sus servicios?

Nuestro equipo está formado por dos socios, un director y nueve asociados, de los cuales cuatro son asociados senior con plena capacidad para llevar asuntos por sí mismos. El cliente que demanda nuestros servicios tiene un perfil claramente internacional con asuntos de especial complejidad, desarrollado antes distintas jurisdicciones, con esquemas jurídicos divergentes e interlocutores en diferentes países. Ello sin olvidar, evidentemente, a los clientes nacionales por ser nuestro mercado natural.

Vivimos momentos especiales a nivel mundial por la crisis. ¿Cree que ya ha llegado la hora de los métodos extrajudiciales, más rápidos y económicos que la justicia convencional?

Siempre he creído, con independencia de la coyuntura económica, en la negociación previa entre las partes para la resolución de conflictos. En estos momentos, la alta litigiosidad y la proliferación de los concursos de acreedores, justifica más que nunca la consideración de los métodos extrajudiciales no sólo como una alternativa sino como un equivalente jurisdiccional.

Se acaba de celebrar en Valencia un evento organizado desde el a UIA que promueve las soluciones extrajudiciales en el derecho de familia, de todas formas

aún se ve al abogado poco implicado. ¿Qué debe cambiar para que el letrado ayude a desarrollar una cultura arbitral en nuestro país?

Estoy de acuerdo, con carácter general, con que el abogado sigue siendo reticente al arbitraje. Todavía se desconfía del hecho que un asunto se pueda resolver en una sola instancia, la necesidad de la intervención jurisdiccional por la falta de “imperium” de los árbitros, e incluso de la imparcialidad de estos últimos... No obstante estas cuestiones se han ido explicando adecuadamente y parece que cada vez hay menos reticencia.

En todo caso, creo que los abogados nos hemos encontrado muy solos a la hora de intentar desarrollar, explicar e implantar la cultura del arbitraje. Sin el apoyo de la Administración de Justicia y de los Jueces, entiendo que esta labor no podría llegar a buen término. Apoyo que se está produciendo en los últimos tiempos de manera decisiva; piénsese en el anteproyecto de reforma de la Ley de Arbitraje, el Anteproyecto de la Ley de Mediación en asuntos civiles y mercantiles recientemente presentados por el Ministro o la colaboración de instituciones arbitrales con el Ministerio de Justicia o con el [CGPJ](#).

¿Cree posible que Madrid se convierta en capital internacional del arbitraje? ¿Qué habría que hacer en ese caso?

Sí, creo que Madrid es posible que se convierta en capital internacional del arbitraje. Para ello deberíamos reducir y en consecuencia fortalecer las Cortes Arbitrales existentes. Habría que dotarlas de un único Reglamento de carácter internacional que diera seguridad y certeza a las compañías. Evidentemente, como inconvenientes no podemos olvidar que en la actualidad el idioma del mundo de los negocios y del derecho internacional es el inglés, y la fortaleza y tradición de las Cortes del mundo anglosajón. España debiera mirar hacia América Latina y convertirse en un referente. Deseo compartido, y que me han manifestado en numerosas ocasiones, nuestros compañeros latinoamericanos.

¿Por qué hay tantas Cortes Arbitrales en nuestro país? ¿No cree que tanta diversidad asusta al empresario y le hace confiar en Cortes extranjeras?

Aunque no soy partidario de controlar o limitar la iniciativa privada si es cierto que España es un país muy prolijo en cuanto a Cortes Arbitrales. Como he dicho antes creo que esto no nos beneficia ni da seguridad en lo que respecta al destinatario final del arbitraje. Lo ideal sería la reducción o la unificación buscada de parte. Establecido un número adecuado de Cortes y dotadas de un mismo Reglamento internacional, la competencia entre ellas vendría determinada por la calidad del servicio, costes de la institución, calidad de los árbitros...., lo que redundaría evidentemente en una mayor calidad y transmitiría ideas de seguridad, prestigio y confianza.

Usted es director de procesal y arbitraje de un despacho español con clara proyección internacional que ha apostado por el arbitraje. ¿Cuál es la clave a la hora de ganarse la confianza de sus clientes? ¿Qué rasgos deben definir a un buen árbitro?

Creo que hay que poner de manifiesto al cliente el valor añadido que te diferencia de los demás demostrándole que eres la mejor opción para su problema legal. La confianza de los clientes se gana con el tiempo como consecuencia de un buen trabajo profesional, se pierda o se gane, y con un trato personalizado al cliente para que vea que entiendes su problema y que se lo vas a resolver. Un árbitro, evidentemente, debe ser una persona técnicamente preparada en la materia objeto de arbitraje, independiente, honesto y con amplitud de miras.

Por último, denos su opinión sobre el problema de la Justicia en España y una forma de resolverlo.

Nos encontramos con un problema recurrente y endémico. Lo primero que debo decir es que mi opinión sobre los Tribunales y los Jueces españoles no puede ser mejor como consecuencia de su preparación, dedicación y profesionalidad. Algo que además compruebo cada vez que salgo de España como me ha pasado recientemente ante el Tribunal General de la Unión Europea en Luxemburgo. Cosa distinta es el estado de la [Justicia Española](#) que, desde mi punto de vista, y agudizada por la crisis, está colapsada a la espera de su modernización.

El problema es la falta de voluntad política para poder solucionar el problema. Éste consiste fundamentalmente en una falta de medios humanos y materiales (nuevas tecnologías) alarmante, que hace imposible que se puedan resolver los problemas en curso. La consideración de los medios alternativos a la justicia convencional como equivalentes a la labor jurisdiccional sería un paso importante.